Fecha: **20** de **JUNIO** de **2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.310.02-59.2-0115 del 13 DE FEBRERO DE 2023

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 5500004406 del 27 de enero de 2023. **RPC:** 5600048794 del 13022023. **Apropiación Presupuestal:** Fondo: 1-1001 - LIBRE DESTINACION; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA; Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de; Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol; Elemento PEP: PI34-102212/1/4/01/01 - Realizar la gestión administrativa, técnica, jurídica, social y ambiental del plan vial Departamental.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
LÍNEA DE ACCIÓN	LA505. DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROGRAMA	Pg50501. Regiones para el Desarrollo
META RESULTADO	MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca
SUBPROGRAMA	Sp5050101. Regiones para el Desarrollo
META PRODUCTO 1	MP505010100102. Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente y anualmente durante el periodo de gobierno
META PRODUCTO 2	MP505010100103. Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte
Proyecto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación: PRODUCTO 2	REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor: MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
C.C. 38.568.616 de Cali
Teléfono: 6200020

Contratista LORENA ZAPATA MOLINA
CC. 31.578.370 de Cali
Teléfono: 301 216 40 67

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de **JUNIO** del 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JUNIO** del 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Infraestructura.

IDENTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	**1.** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. **2.** Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. **3.** Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. **4.** Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. **5.** Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contratactuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaria de Infraestructura. **6.**Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. **7.** Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario del Despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica	

	de la Secretaria de Infraestructura. **8.-** Acompañar al Secretario del Despacho, Jefe de la Oficina Asesora de jurídica y/o a funcionarios de la Secretaria de Infraestructura cuando se requiera de su apoyo. **9.** Verificar que la documentación legal requerida para contratar sea se encuentra completa y debidamente diligenciada. **10.** El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y /o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaria de infraestructura por razón de sus actividades y objeticos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT,SPI, SIGEO, SECOP I y SECOP II **11.** El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. **12.** Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. **13.** Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. **14.** Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JUNIO** del 2023. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 82.32%

Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

1.Brindó apoyo en la revisión de la respuesta a la Solicitud de Certificación de la Vía Darién- Jiguales km 3, localidad Calima. Coordenadas Geográficas decimales longitud -76.464494, latitud 3.944922 y 3°56'41.7192" N 76°27'52.1784" W; Radicado Interno 20230228228.

2. Brindó apoyo en la revisión de la contestación de la tutela remitida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI, con **RADICADO:** T-001-**2023-00108-00.**

3. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta a la solicitud con ASUNTO: Respuesta a su derecho de petición presentado con radicado interno 20230419224 del 19 de abril de 2023 y el Traslado por competencia solicitud efectuada por el Dr. JORGE IVÁN MIRANDA CASTAÑO – Personero de Bolívar – Valle, con radicado interno No. 20230419224 del 19 de abril de 2023

4. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta al Derecho de petición con radicado interno 2023023114 del 21 de abril de 2023, referente al contrato de obra pública No. 1.310.02.-59.8-2594.

5. Brindó apoyo en la revisión del Traslado por competencia –Invitación especial con la comunidad del Congal. Radicado interno: 2023026572 del 5 de mayo de 2023. PETICIONARIO – HOOVER MAURICIO PERDOMO RODAS – Presidente HCM.

6. Brindó apoyo en la revisión de la solicitud de ampliación de términos del Derecho de petición sobre mantenimiento de Taludes "vía Alcalá – La Cuchilla". Radicado

interno. 20230512238 del 12 de mayo de 2023.

7. Brindó apoyo en la revisión de la contestación de la tutela remitida por el JUEZ 25 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI con radicado 2023-00095-00.
8. Revise la respuesta a la SOLICITUD PAGO DEMOLICION CON EXPLOSIVOS DOBLE CALZADA CALI YUMBO, con Radicado Interno No. 20230427914.

9. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta a la acción preventiva-procuraduría regional de instrucción del valle, con radicado e-2023-228435.

10. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta al derecho de petición con radicado 20230420330 *"solicitud de apoyo mediante asignación de recursos, para intervención de puente vehicular que comunica al departamento del valle del cauca con Risaralda".*

11. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta a solicitud con radicado 20230502505 de fecha 2 de mayo de 2023 "*solicitud de intervención inmediata".*

12 Brindó apoyo en la revisión de la respuesta al DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO 2023025614 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023 *"CONTRATO No. 1.310.02-59.8-0581".*

13. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta al derecho de petición con radicado 2023025614 de fecha 2 de mayo de 2023 *"contrato no. 1.310.02-59.8-0581".*

14. Brindó apoyo en la revisión de la remisión del derecho de petición *"solicitud pago demolición con explosivos doble calzada Cali yumbo"* y la remisión de la solicitud presentada por el ingeniero juan e. vesga *"solicitud pago demolición con explosivos doble calzada Cali yumbo.*

15. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta al Derecho de Petición dirigido al Ministerio del Transporte y trasladado por competencia a la Secretaria de Infraestructura del Valle.

16. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta a su traslado derecho de petición radicado no. dt-val 28227.

17. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta al traslado derecho de petición radicado no. dt-val 28227 – radicado interno no. 20233030471691.

18. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta al Derecho de Petición – Radicado

Gobernación: 2023019135, Solicitud Intervención Antigua Carretera Simón Bolívar.

19. Brindó apoyo en la revisión al traslado realizado al ingeniero Almeida del derecho de Petición presentado Asunto: Solicitud de Información sobre "vía departamental denominada 25VL06 La Victoria – La Unión". Radicado interno. 2023018305 del 31 de marzo de 2023

20. Brindó apoyo en la revisión de la Respuesta al derecho de petición sobre Peaje Betania entre Tuluá y Buga con radicado interno No. 202303301014 de marzo 30 de 2023.

21. Brindó apoyo en la revisión de la respuesta del derecho de petición sobre "vía principal que conduce al municipio de La Cumbre para el Corregimiento de Santa Inés, Sector Charco Azul" Radicado interno 20231000016512

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación;

los estudios previos hasta el acta de inicio.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: La contratista ha presentado la planilla de seguridad social No.9451234938 CUS 2098835107 correspondiente al mes de Mayo de 2023. Según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	36.300.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	36.300.000
Valor pagado	24.200.000
Valor causado que no se ha pagado	6.050.000
Valor total ejecutado	30.250.000
Valor saldo por ejecutar	6.050.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	FEBRERO	6.050.000	PAGADA
CUOTA 2	MARZO	6.050.000	PAGADA
CUOTA 3	ABRIL	6.050.000	PAGADA
CUOTA 4	MAYO	6.050.000	PAGADA

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la

anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 6 cuotas por valor de $ 6.050.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe **Día: 19** de **Mes: julio** de **Año: 2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los Veinte (20) días del mes de Junio De 2023

Nombre: MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
C.C. 38.568.616 de Cali
SUPERVISORA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019